

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Tipo de Acción	PERTENENCIA
RADICADO	130013103002-2019-00172-00
Demandante Principal	LUIS ARMANDO PINTO CASTILLO KATIA MARGARITA PINTO CASTILLO
Demandado	FERNANDO ECHEVERRRY JIMENEZ JOSE NORBEY GOMEZ CASTAÑO JORGE LUIS HORTA OROZCO PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el proceso de la referencia dentro del cual se ordenó el emplazamiento y por secretaria se ingresó en el registro nacional de emplazados. Sírvase Proveer.

Cartagena de Indias, 8 de febrero de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial, procederá el despacho a nombrar curador adlitem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase como CURADOR ADLITEM dentro del presente asunto a fin que represente a JORGE LUIS HORTA OROZO Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Dr. OLMEDO CASTRO LOPEZ identificado con cedula No. 73.008.950, con

RF

**Barrio del Centro, Cra. 5 #36 Calle Cuartel del Fijo, edificio Cuartel del Fijo Cuarto piso
Cartagena**

Email: j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

residencia en el Barrio socorro, Mz 114 Lt 6 Plan 554 de la ciudad de Cartagena, dirección electrónica olmedoasesoria@gmail.com, celular 3008084426. Por secretaria comuníquesele su nombramiento.

SEGUNDO: Los Oficios que se libren por secretaria y que le comuniquen el nombramiento al curador, indíquesele el día y la hora en que deberá concurrir a posesionarse si desea hacerlo de manera presencial en la sede judicial; sin embargo, prevéngasele que el cargo para el que fue nombrado es de forzosa aceptación, y que deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual será a través de medios electrónicos.

TERCERO: Pasado los cinco (5) días siguientes a la comunicación sin que este acepte o se excuse del cargo, ingrese al despacho para a fin de ser relevado inmediatamente y compulsar las copias a la autoridad competente.

CUARTO: Señálese como gastos a favor del auxiliar, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

Firmado Por:

RF

**Barrio del Centro, Cra. 5 #36 Calle Cuartel del Fijo, edificio Cuartel del Fijo Cuarto piso
Cartagena**

Email: j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8f7cb561ec1f0fde6bbc61a8c012582532b4f1d38acd26206365909d51a1b1**

Documento generado en 08/02/2022 07:09:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>